

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.224/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Baena, en sesión ordinaria celebrada el día jueves 27 de enero de 2011, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica y de Creación del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Baena, a 28 de enero de 2011.- El Teniente-Alcalde, Jesús Rojano Aguilera.